



UNAP

Facultad de Ingeniería
de Sistemas e Informática
(FISI)

RESOLUCIÓN DECANAL N° 115 -D-FISI-UNAP-2020.

Iquitos, 26 de agosto del 2020

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

VISTO:

El Memorando N° 1690-2020-R-UNAP, de fecha 20 de agosto del 2020, donde se nos autoriza dar trámite a la solicitud presentada por el estudiante Anthony Jhon Aris Torres, en donde solicita matrícula extemporánea en el semestre académico 2020-1.

CONSIDERANDO

EL Oficio N° 044-2020-ORSA-FISI-UNAP, de fecha 24 de agosto del 2020 y dando cumplimiento a lo solicitado, se procede a la emisión de la presente Resolución Decanal.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 y el Estatuto General de la UNAP.

SE RESUELVE:

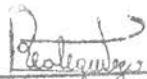
Artículo Uno.- Autorizar la matrícula extemporánea del estudiante **Anthony Jhon Aris Torres**, para el Semestre Académico 2020-I, en mérito al considerando de la presente resolución.

Artículo Dos.- Autorizar a la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos realizar el trámite correspondiente del alumno en mención, en vías de regularización.

Regístrate, comuníquese y archívese


Carlos Alberto García Cortegano
DECANO
FISI - UNAP




Alejandro Rátegui Pezo
SECRETARIO ACADÉMICO
FISI - UNAP

